

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Cofrentes

*2024/06027 Anuncio del Ayuntamiento de Cofrentes sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de visita cultural guiada al castillo.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cofrentes, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de visita cultural guiada al castillo de Cofrentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por el interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Cofrentes, a 3 de mayo de 2024. —El alcalde, Salvador Honrubia Mora.

